

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

O VIEDO.	8,00	pesetas	trimestre
P ROVINCIA.	9,00	—	—
N UMEROS SUELTO.	0,50	—	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Delegación Marítima de la provincia de Asturias en Gijón, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Debiendo publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro de la primera decena del mes actual, conforme previene el artículo 173 del Reglamento provisional para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, el tipo del jornal regulador de un bracerero, tengo el honor de manifestar a V. E. que según me comunican los Subdelegados Marítimos de Luanco y Villaviciosa, el jornal regulador en los Municipios comprendidos en aquellos Distritos, son los siguientes:

Distrito de Luanco:

Término municipal de Gozón, 6 pesetas.
Término municipal de Carreño, 7 idem.

Distrito de Villaviciosa:

Término municipal de Villaviciosa, 7,50 pesetas para el casco de la población y 5 pesetas la zona rural.
Término municipal de Colunga, 7,50 pesetas para el casco de la población y 5 pesetas para la zona rural.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos que se interesan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 7 de marzo de 1936.

El Gobernador,
José María Frieria

Inspección provincial cial de Sanidad

Anuncio de concurso

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 12 de febrero último (Gaceta del 15), se anuncia a concurso la provisión de las cuatro especialidades que a continuación se indican, con destino al Centro Comarcal de Higiene rural de Luarca.

Es condición preferente la residencia en la propia villa.

Las especialidades a cubrir son las siguientes: Tisiología, Oftalmología, Puericultura y Maternología e Higiene Social.

Cada una de ellas dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

El nombramiento es valedero por un año, pero es renovable indefinidamente.

Las solicitudes acompañadas de los justificantes que acrediten los méritos de los aspirantes, se dirigirán al Inspector provincial de Sanidad (Instituto de Higiene, apartado 45), en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 9 de marzo de 1936.—El Inspector provincial de Sanidad, Julio Alonso.

OBRAS PUBLICAS

Puertas.—Concesiones

EDICTO

El Ayuntamiento de Ribadesella, solicita la concesión administrativa de tres mil ochenta metros cuadrados de superficie en los terrenos últimamente rellenados por la Comisión administrativa del Puerto en la zona marítima-terrestre, a setenta metros de distancia, agua arriba, del actual puente, sobre la ría de Ribadesella, y centrado a veinticinco metros de su margen derecha en igual dirección, al objeto de construir en dicho terreno un mercado de abastos.

Para el replanteo de la obra se ha tenido presente el proyecto confeccionado por la Jefatura de puentes del Ministerio de Obras públicas, para la construcción del puente sobre esta ría, en sustitución del que actualmente existe, sobre cuyos planos a la vista, se ha hecho el presente estudio.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los particulares, o entidades que se crean interesados con dicha petición, puedan presentar ante esta Jefatura de Obras públicas, y en el Ayuntamiento de Ribadesella, concejo en que radican las obras a ejecutar, las recla-

maciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección administrativa de esta Jefatura de Obras públicas

Oviedo, 4 de marzo de 1936.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística :

Censo de Jurados correspondiente al año 1936, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

PARTIDO DE LLANES

Capacidades:

CABRALES

Borbolla Cueto, Antonio.
Bueno, Fernando.
Bueno Fernández, Tomás.
Bueno Pinzón, Tomás.
Corces Mestas, Jesús.
Gomez Prieto, Manuel.
Gonzalez Pedro, Francisco.
Huerta Diaz, José.
Huerta Huerta, José.
Llera Prieto, Esteban.
Ortiz Alonso, Mariano.
Rojo Helgueras, Manuel.
Rojo Severo, Manuel.
Sanchez Enterría, Angel.
Viejo Calleja, Félix.

LLANES

Alvarez García, Francisco.
Amieva Cué, Ramón.
Batalla Bustillo, Ricardo.
Bulnes Villanueva, Manuel.
Bulnes Villanueva, Rafael.
Bustillo Bustillo, Ramón.
Campo Balmori, Cecilio.
Castellanos Sanchez, Luis.
Caveda Victorero, Ramón.
Diaz Concha, Ramón.
Espina Castañón, José.
Evangelista Asensio, Emilio.
Fernandez Iglesias, Gabriel.
Fernandez Iglesias, Jesús.
Fernandez Martinez, Luis.
Fernandez Noriega, Carlos.
Fernandez Pola, Emilio.

Fernandez Vega, Félix.
Gabito Pedregal, Félix.
Gonzalez Candelas, José.
Gutierrez Gonzalez, Bartolomé.
Gutierrez Pesquera, Benito.
Junco Mendoza, Wenceslao.
Labra Vereterra, Rafael.
Marina Rodriguez, Germán.
Morán Villanueva, Laureano.
Novoa Rios, Ramón.
Perez Guerra, Juan.
Pontigo Riestra, Manuel.
Posada Amieva, José.
Romano Alvarez, Juan.
Ruenes García, Felipe.
Saro, Juan.
Saro B. Quiros, Francisco.
Saro B. Quiros, José María.
Sordo Balmori, Francisco.
Tamés Gutierrez, Celestino.
Teresa Robles, Gabriel.
Vega, José.
Vega Guerra, José María.
Victorero Doval, Manuel.
Villanueva Campos, Basilio.
Villar Tamés, Salvador.
Buelgo Pesquera, Tomás.
Campo Quesada, Gregorio.
Cangas Bada, Celestino.
Bada Llera, Modesto.
Collada S. Martín, Manuel.
Crespo Iglesias, Cándido.
Cué Pérez, Agustín.
Diaz Rios, Ramón.
Duyos Ricet, Juan.
Fernández García, José.
Garaña Lledias, José.
González Suárez, Victor.
Huergo Bada, Angel.
Pérez Cuanda, José.

PEÑAMELLERA ALTA

Campillo Roque, Eduardo.
Cosio Noriega, Angel.
García Villar, Juan.
Posada Trespalacios, Juan.
Prieto Guerra, Vicente.
Torre Prieto, Cosme.

PEÑAMELLERA BAJA

Cuevas Colosía, José.
Cuevas Fernández, Manuel.
Cuevas Posada, José.
Cuevas Rubin, Enrique.
Hoyos Posada, Francisco.
Rio Bardales, Manuel.
Rubin Mier, Eugenio.
Ruigarcía Regina, Francisco.
Ruiz Rubin, Fernando.
San Ramón Cos, Ramón.
Siniega Viezna, Samuel.

RIBADEDEVA

Alvarez Fernández, Manuel.
Argüelles Cangas, Antolin.

Camús Soto, Argemiro
Cotera Martín Manuel.
Díaz Roza, José.
Escobedo La'o, José.
Fernández Alvarez, Joaquín.
García Borbolla, Antonio.
Jurado Moreno, Juan.
Rodríguez Ibáñez, Manuel.
Bordas Bustamente, José.

Cabezas de familia:

CABRALES

Abascal Laso, Manuel.
Alebitto Carrera, Isidro.
Alvarez Diaz, Agapito.
Alvarez Fernandez, Francisco.
Alvarez Fernandez, Miguel.
Alvarez Moradiellos, Vicente.
Alvarez Vallejo, Antonio.
Alonso, Pedro.
Alonso, Ricardo.
Alonso Alonso, Juan.
Alonso Alonso, Manuel.
Alonso Alonso, Serafín.
Alonso Bueno, Francisco.
Alonso Bueno, Tomás.
Alonso Caso, Fernando.
Alonso Cosío, José.
Alonso Diaz, José.
Alonso Díaz, Francisco.
Alonso Espina, Manuel.
Alonso Fernandez, Juan.
Alonso Gomez, Juan.
Alonso Inguanzo, Reyes.
Alonso Inguanzo, José.
Alonso Prieto, Francisco.
Alonso Simón, Jerónimo.
Alonso Vicente, Joaquín.
Allende Vallines, Antonio.
Antón Machargo, Aniceto.
Antón Moradiellos, Esteban.

LLANES

Abad Alvarez, Avelino.
Abad Alvarez, José.
Abad Alvarez, Julián.
Abad Tamés, Alejo.
Abascal Lavin, Domingo.
Abascal Perez, José.
Acebo Sanchez, Eduardo.
Agudo Lanza, Pedro.
Albar Noriega, José.
Alonso, Alonso.
Alonso, Benito.
Alonso Alonso, Santos.
Alonso Amieva, Francisco.
Alonso Brunelli, Antonio.
Alonso Caso, Victor.
Alonso Fernandez, José.
Alonso Fernandez, Roque.
Alonso Gomez, Joaquín.
Alonso Gutierrez, Antonio.
Alonso Gutierrez, José.
Alonso Poo, Ramón.
Alonso Prieto, Angel.
Alonso Rodriguez, Elisardo.
Alonso Sanchez, Félix.
Alonso Vega, Ramón.
Alvarez Alonso, Ceferino.
Alvarez Alvarez, Emilio.
Alvarez Alvarez, Gerardo.
Alvarez Allende, Frutos.
Alvarez Argüelles, Antonio.
Alvarez Cué, Fermín.
Alvarez Diaz, Joaquín.
Alvarez Diez, Isidro.
Alvarez García, César.
Alvarez Gonzalez, José.
Alvarez Izquierdo, Juan.
Alvarez Lavandera, Francisco.
Alvarez Mijares, José.
Alvarez Pinón, Jacinto.
Alvarez Prieto, Donato.
Alvarez Ramón, Santos.
Allende Cueto, Manuel.
Allende Cueto, Ramón.
Allende Inguanzo, Angel.
Allende Poo, Manuel.

Alles Fernandez, Epifanio.
Amieva, Angel.
Amieva, Manuel.
Amieva Allende, José.
Amieva Amieva, Angel.
Amieva Amieva, Antonio.
Amieva Bustio, Máximo.
Amieva Caldueño, Pedro.
Amieva Cantero, José.
Amieva Celorio, Benito.
Amieva Diaz, Bernardino.
Amieva Diaz, José.
Amieva Diaz, Juan.
Amieva García, Benjamin.
Amieva Garcia, Manuel.
Amieva Garcia, Ramón.
Amieva Garcia, Román.
Amieva Huergo, Salvador.
Amieva Huerta, Alonso.
Amieva Huerta, José.
Amieva Huerta, Manuel.
Amieva Huerta, Ramón.
Amieva Noceda, José.
Amieva Noceda, Pedro.
Amieva Otero, Alfredo.
Amieva Pelaez, Angel.
Amieva Pelaez, Juan.
Amieva Pelaez, Manuel.
Amieva Pesquera, Rogerio.
Amieva Pontigo, Ramón.
Amieva Poo, Jacinto.
Amieva Sanchez, Eduardo.
Amieva Suarez, José.
Amieva Tielvé, Ramón.
Amieva Turanzas, Sebastián.
Amieva Villanueva, Manuel.
Amieva Villanueva, Mateo.
Amieva Villar, Rafael.
Amor Rubin, José.
Amores Fernandez, Ricardo.
Abin Bada, Saturno.
Alonso Alvarez, José.
Alonso Gonzalez, Saturno.
Alonso Inguanzo, Manuel.
Alonso Junco, Emilio.
Alonso Martín, Rafael.
Alonso Noriega, Antonio.
Alonso Obeso, José.
Alonso Pesquera, Adolfo.
Alonso Pesquera, Justino.
Alonso S. Martín, José.
Alonso Sierra, José.
Alonso Vela, Antonio.
Alvarez Cuervo, Ramón.
Alvarez Gutiérrez Ramón.
Allende Arduengo, Celedonio.
Allende Inguanzo, Manuel.
Amieva Campo, Ramón.
Amieva Campollo, Baltasar.
Amieva Gómez, Ricardo.
Ardines Alonso, José.
Ardines Barrero, Eusebio.
Ardines Barrero, Francisco.
Ardines Pérez, Angel.
Ardisana Carriles, Evaristo.
Ardisana Carriles, Ramón.
Ardisana Gonzalez, Victor.
Arias Gómez, Pedro.

PEÑAMELLERA ALTA

Alvarez Dieguez, Nemesio.
Alvarez Moradiellos, Francisco.
Alvarez Santos, José M.^a
Antón Cruz, Basilio.
Antón López, Basilio.
Arenas Llamazares, Victor.
Arenas Reneros, Francisco.
Arenas Reneros, Juan.
Fernández García, Demetrio.
Fernández Arenas, Constantino.
Fernández Trespalacios, Teodoro.
Sairiz Ruiz, Fernando.

PEÑAMELLERA BAJA

Abasolo González, Isidoro.
Alonso Campille, José.
Alonso Fernández, Félix.
Alonso Martínez, Saturnino.
Alonso Noriega, Raimundo.

Alonso Rodriguez, José.
Alonso Sánchez, Vicente.
Alvarez Menéndez, José.
Alzola Noriega, José.
Alles Villar, Martín.
Alles Villar, Angel.
Amieva Baró, Angel.
Apeyreguia Sarrasqueta, Jenaro.
Aramburo Fernández, Agustín.
Arango Fernández, Jesús.
Bada Cuesta, Feliciano.
Bada Porrero, Manuel.
Bardales, Manuel.
Bardales García, Serafín.
Bardales González, José.
Bardales González, Ignacio.
Bardales Lizama, Manuel.
Bardales Lizama, José.

RIBADEDEVA

Abreu Diaz Miguel.
Alonso Fernández, Antonio.
Alvarez Alvarez, Francisco.
Alvarez Borbolla, Manuel.
Alvarez Gutiérrez, Serapio.
Alvarez Porto, Constante.
Amandi Sánchez, Manuel.
Amieva Carriles, José.
Argüelles, Francisco.
Balboa Díaz, Andrés.
Balboa Fernández, Antonio.
Berbes Soberón, Francisco.
Blanco Fernández, Agapito.
Blanco Fernández, Serapio.
Blanco Pérez, Anselmo.
Blanco Posada, Marcelino.
Borbolla Borbolla Francisco.
Borbolla Borbolla, Laureano.
Borbolla García, Francisco.
Borbolla Gutiérrez, Francisco.
Borbolla Mendoza, José.
Borbolla Noriega, Constante.
Borbolla Noriega, José.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
El jefe provincial, Adolfo Melón.

LISTA de hembras que con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

PARTIDO DE LLANES

Cabezas de familia:

CABRALES

Abad Laso, Agripina.
Alonso Alonso, María.
Alonso Alonso, Natividad.
Alonso Caso, Eulogia.
Alonso Diaz, Delicina.
Alonso Diaz, Leandra.
Alonso Diaz, María.
Alonso Eutemia, Aurora.
Alonso Eutemia, Dionisia.
Alonso Fernandez, Concepción.
Alonso Fernandez, Josefa.
Alonso Fernandez, Paula.
Alonso Gomez, Juana.
Alonso Gomez, Oliva.
Alonso Gomez, Rosario.
Alonso Inguanzo, Ildegarda.
Alonso Inguanzo, María.
Alonso Mestas, Florinda.
Alonso Perez, Benigna.
Alonso Prieto, Francisca.
Alonso Rodriguez, Encarnación.
Alonso Vallines, Jesusa.

LLANES

Abad Calvo, Dolores.
Abad Calvo, María.
Abascal Canal, Dolores.
Abascal Canal, Severina.
Abin Otero, Flora.
Abuela Cancino, Aurora.
Acebal Torano, Piedad.
Acevedo Tamés, Valentina.

Aguirre Cosio, Encarnación.
Alonso, Primitiva.
Alonso, Pura.
Alonso Baimori, Antonia.
Alonso Barbero, Cristina.
Alonso Garcia, Matilde.
Alonso Junco, Gloria.
Alonso Lopez, Urbana.
Alonso Vela, Josefa.
Alvarez Cortina, Maria.
Alvarez Cué, Bondanza.
Alvarez Cué, Dolores.
Alvarez Cué, Irene.
Alvarez Diaz, Manuela.
Alvarez Diaz, Maria.
Alvarez Diaz, Virtudes.
Alvarez Garcia, Rosalia.
Alvarez Gavito, Rosa.
Alvarez Gavito, Salud.
Alvarez Gavito, Virtudes.
Alvarez Gutiérrez, Juana.
Alvarez Lopez, Teresa.
Alvarez Posada, Inés.
Allende Hoyo, Sofia.
Allende Llaca, Josefa.
Allende Poo, Francisca.
Allende Poo, Maria.
Amieva, Antonia.
Amieva Amieva, Calixta.
Amieva Amieva, Maria.
Amieva Amieva, Nieves.
Amieva Amieva, Rosa.
Amieva Amieva, Rosalia.
Amieva Amieva, Sofia.
Amieva Campo, Estanislada.
Amieva Campo, Laura.
Amieva Celorio, Elisa.
Amieva Celorio, Rosalia.
Amieva Cué, Isabel.
Amieva Cué, Josefa.
Amieva Diaz, Maria.
Amieva Fernandez, Piedad.
Amieva Fuente, Maria.
Amieva Garcia, Clementina.
Amieva Gomez, Rosa.
Amieva Gutiérrez, Maria.
Amieva Hoyo, Josefa.
Amieva Hoyo, Victoria.
Amieva Huerta, Rosalia.
Amieva Junco, Ramona.
Amieva Meré, Matilde.
Amieva Otero, Elisa.
Amieva Perez, Covadonga.
Amieva Perez, Josefa.
Amieva Perez, Sagrario.
Amieva Sanchez, Josefa.
Alonso, Adelina.
Alonso, Luz.
Alonso, Mercedes.
Alonso Buergo, Camila.
Alonso Garcia, Consuelo.
Alonso Gonzalez, Juana.
Alonso Inguanzo, Josefa.
Alonso Junco, Antonia.
Alonso Pontigo, Josefa.
Ardines Perez, Emilia.
Ardines Perez, Palmira.
Arduengo Tamés, Maria.
Frade Frade, Do ores.
Fuertes Ardines, Emilia.
Sanchez, Antonia.
Sanchez, Flor.
Sanchez, Teresa.
Sanchez Blanco, Flora.
Sanchez Campo, Dolores.
Sanchez Inguanzo, Genoveva.
Sanchez Pelaez, Antonia.

PEÑAMELLERA ALTA

Arenas Martínez, Purificación.
Arenas Posada, Florinda.
Arenas Posada, Rita.
Arenas Torre, Enriqueta.
Arenas Torre, Ramona.
Fernandez Sotres, Sinforsosa.
Fernandez Trespalacios, Constantina.
Sanchez Martínez, Cándida.
Sanchez Martínez, Carmen.

PEÑAMELLERA BAJA

Alonso Trespalacios, María.
Alonso Trespalacios, Rosa.
Alvarez Bueno, Engracia.
Alles Villar, Inocencia.
Arduengo Sanjuan, Mariana.
Armero Serdio, Ventura.
Fernandez, Micaela.
Fernandez, Asunción.
Fernandez Bardales, Elisa.
Fernandez Cabo, Liberata.
Fernandez Cueto, María.
Fernandez Cuevas, Carlota.
Fernandez Diaz, Encarnación.
Fernandez Escandón, Casilda.
Fernandez Escandón, Natividad.
Fernandez Fernandez, Inés.
Fernandez Fernandez, Soledad.

RIBADEDEVA

Alonso González, Constantina.
Alonso Pagaza, Natalia.
Alonso Torre, María.
Alvarez Barrio, Enriqueta.
Alvarez Fernandez, Rosa.
Alvarez García, María.
Alvarez García, Virtudes.
Alvarez Noriega, Leonor.
Alvarez Rodriguez, Angela.
Alvarez Ruiz, Gumersinda.
Alvarez Ruiz, Milagros.
Alvarez Ruiz, Susana.
Fernandez Corral, Josefa.
Fernandez Carriles, Covadonga.
Fernandez Cosio, Teodora.
Fernandez Diaz, Dolores.
Fernandez Dosal, Encarnación.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
El jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.

Agencia Ejecutiva de la
Zona de Siero

Contribución.

Pueblo de Siero. — Año de 1935.

Don Amós Montoto Miranda, Re-
caudador Agente ejecutivo de la
expresada Zona.

Hago saber: Que en el expedien-
te que instruyo por débitos del
citado concepto, correspondientes al
expresado ejercicio, se ha dictado
con esta fecha providencia decla-
rando incursos en el recargo de
apremio correspondiente a los con-
tribuyentes que no satisficieron sus
cuotas y refiriéndose la anterior
providencia a los deudores que a
continuación se expresan, cuyo pa-
radero se ignora, sin que tengan
en esta localidad persona alguna
que los represente, en cumplimiento
de lo preceptuado en el vigente
estatuto de Recaudación, se remite
el presente edicto para su inserción
en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, a fin de que en el plazo de 8
días comparezcan en el expediente
ejecutivo, bien entendido que de
no verificarlo en el plazo indicado
se proseguirá el procedimiento sin
más notificaciones:

(Conclusión)

Segundo trimestre.

7.300, Juana Suarez Solis, de
Oviedo, 1,21 pesetas.
7.315, José Valdés Lavaniegos,
de idem, 9,42 idem.
7.317, Florentina Id Alvarez, de
idem, 7,50 idem.
7.330, Carlos Villanueva Villa-
nueva, de idem, 5,63 idem.
7.333, Manuel Izquierdo Diaz,
de idem, 1,24 idem.

7.334, Braulio Montes Palacio,
de idem, 5,56 idem.

7.335, Inocencio Vallina Gutie-
rrez, de idem, 8,94 idem.

7.337, Herederos de José Anto-
nio Eguibar, de idem, 45,80 idem.

7.351, Raimundo Rodriguez Vila,
de Piloña, 1,44 idem.

7.356, Matilde Lastra Alvarez,
de Pontevedra, 3,87 idem.

7.359, Segundo Rodriguez Val-
dés, de Pravia, 7,25 idem.

7.362, Gregoria Argüelles Fuen-
tes, de idem, 5,80 idem.

7.364, Vicente Gonzalez Cañe-
do, de Quirós, 4,58 idem.

7.384, Félix Sanchez Diaz, de
San Martin del Rey, 3,63 idem.

7.386, Rufino Alonso Villanueva,
de idem, 4,11 idem.

7.387, Juan Alvarez Castañón,
de idem, 5,56 idem.

7.399, Natividad Nosti Nosti, de
Sariego, 3,87 idem.

7.403, Maria Prieto Mata, de
idem, 6,53 idem.

7.404, Francisco Rimada Ordia-
les, de idem, 7,50 idem.

7.410, Carmen Fernandez Cam-
pa, de Valladolid, 7,97 idem.

7.413, Antonio Cabanillas Fede-
rico, de idem, 2,90 idem.

7.422, Engracia Suarez Puma-
rada, de Villaviciosa, 0,47 idem.

7.424, Concepción Vigil Bernar-
do, de idem, 8,51 idem.

Tercer trimestre

6.009, Javier Maqua Francisco,
de Avilés, 76,02 pesetas.

6.025, Marqués de Casa Estrada,
de Bimenes, 9,55 idem.

6.030, Baldomero Sanchez
Hevia, de idem, 6,04 idem.

6.125, Manuel Villanueva Quin-
diello, de Buenos Aires, 7,01 idem.

6.232, Eulogio Garcia Cueto, de
Gijón, 6,23 idem.

6.442, José Braga Garcia, de
Langreo, 11,96 idem.

6.514, Manuel Martinez Rodri-
guez, de idem, 15,40 idem.

6.589, Vicente Trelles Gonzalez,
de Luarca, 29,48 idem.

6.656, Adolfo Alvarez Buylia, de
Madrid, 38,06 idem.

6.659, Conde de Canga Argüe-
lles, de idem, 9,43 idem.

6.661, Micaela Estrada Nora, de
idem, 12,75 idem.

6.755, Gumersindo Balbona Me-
nendez, de Noreña, 5,86 idem.

6.782, Justo Colunga Nuño, de
idem, 20,35 idem.

6.848, Francisco Marquez Alon-
so, de idem, 27,85 idem.

6.915, San Roque de Noreña,
de idem, 7,25 idem.

6.916, San José de Noreña, de
idem, 7,19 idem.

6.962, Avelino Alvarez Perez, de
Oviedo, 36,97 idem.

7.047, León Diaz Rubin, de idem,
9,67 idem.

7.055, Maria Estrada Menendez,
de idem, 35,94 idem.

7.056, Juan Estrada Nora, de
idem, 5,85 idem.

7.067, Francisco Fanjul Fernan-
dez, de idem, 7,80 idem.

7.178, Hospital Civil, de idem,
13,77 idem.

7.194, Marqués de San Esteban,
de idem, 83,74 idem.

7.196, Marqués de Vistalegre,
de idem, 10,40 idem.

7.237, Luisa Palacios Fernandez,
de idem, 9,01 idem.

7.258, Pelayo Prieto Argüelles,
de idem, 45,19 idem.

7.259, Faustino Prieto Blanco,
de idem, 27,67 idem.

7.286, Francisco Sierra Quirós,
de idem, 22,51 idem.

7.337, José Antonio Eguibar, de
Parras, 45,80 idem.

7.349, Vicente Gonzalez Hevia,
de Piloña, 9,43 idem.

7.424, Concepción Vigil Bernar-
do, de Villaviciosa, 8,51 idem.

Cuarto trimestre

6.009, Javier Maqua Francisco,
de Avilés, 77,02 pesetas.

6.025, Marqués de Casa Estrada,
de Bimenes, 9,58 idem.

6.033, Baldomero Sanchez
Hevia, de idem, 6,04 idem.

6.125, Manuel Villanueva Quin-
diello, de Buenos Aires, 7,01 idem.

6.232, Eulogio Garcia Cueto,
Gijón, 6,23 idem.

6.442, José Braga Garcia, de
Langreo, 11,96 idem.

6.514, Manuel Martinez Rodri-
guez, de idem, 15,40 idem.

6.656, Adolfo Alvarez Buylia, de
Madrid, 38,06 idem.

6.659, Conde de Canga Argüe-
lles, de idem, 8,43 idem.

6.661, Micaela Estrada Nora, de
idem, 12,75 idem.

6.765, Gumersindo Balbona Me-
nendez, de Noreña, 5,86 idem.

6.782, Justo Colunga Nuño, de
idem, 20,35 idem.

6.848, Francisco Marquez Alon-
so, de idem, 27,85 idem.

6.915, San José de Noreña, de
idem, 7,25 idem.

6.916, San Roque de Noreña, de
idem, 7,19 idem.

6.962, Andrés Alvarez Perez, de
Oviedo, 36,97 idem.

6.963, Gerardo Id Uria, de idem,
55,89 idem.

7.047, León Diaz Rubin, de idem,
9,67 idem.

7.055, Matias Estrada Menen-
dez, de idem, 35,94 idem.

7.056, Juan Id Nora, de idem,
6,85 idem.

7.067, Francisco Fanjul Fernan-
dez, de idem, 7,80 idem.

7.178, Hospital Civil, de idem,
13,77 idem.

7.190, Brigida Maqua Carrizo,
de idem, 62,59 idem.

7.196, Marqués de Vistalegre,
de idem, 11,40 idem.

7.237, Luisa Palacios Fernan-
dez, de idem, 9,31 idem.

7.258, Pelayo Prieto Argüelles,
de idem, 45,19 idem.

7.269, Faustino Prieto Blanco,
de idem, 27,67 idem.

7.286, Francisco Sierra Quirós,
de idem, 22,41 idem.

7.337, José Antonio Eguibar, de
idem, 45,80 idem.

7.349, Vicente Gonzalez Hevia,
de Piloña, 9,43 idem.

7.424, Concepción Vigil Bernar-
do, de Villaviciosa, 8,51 idem.

Pola de Siero, 13 de diciembre
de 1935.—El Recaudador, Amós
Montoto Miranda.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE COAÑA

Formado el padrón del reparti-
miento individual de este concejo
para la extinción de las plagas del

campo correspondiente al año actual
se halla expuesto al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento por
espacio de ocho días hábiles, duran-
te los cuales pueden los interesados
presentar las reclamaciones que
crean oportunas, las que no serán
admitidas transcurrido dicho plazo.

Coaña, marzo 5 de 1936.—El Al-
calde, Segundo González.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Continuando la ausencia, en igno-
rado paradero por más de diez años
de Adelino Menéndez, padre del
mozo José Menéndez López, número
34 del reemplazo de 1932, y de Ma-
nuel y Angel Rodríguez Solis, her-
manos del mozo Luis José número
45 del reemplazo de 1934; ruego a
las Autoridades y a cuantas perso-
nas tengan noticias de dichos ausen-
tes lo comuniquen a este Ayunta-
miento o a la Junta de Clasificación
y revisión de Pravia, con el mayor
número de datos que sea posible.

Corvera de Asturias, 2 de marzo
de 1936.—El Alcalde.

DE CABRALES

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a ins-
tancia del mozo José Fernandez
Campillo, número 14 del reempla-
zo del corriente año, se ha instrui-
do expediente justificativo para
acreditar la ausencia por más de
diez años e ignorado paradero de
su hermano Francisco, y a los
efectos dispuestos en los artículos
276 y 293 del Reglamento para la
aplicación de la vigente ley de Re-
clutamiento, se publica el presente
edicto para que cuantos tengan co-
nocimiento de la existencia y ac-
tual paradero del referido Francis-
co Fernandez Campillo, se sirvan
participarlo a esta Alcaldía con el
mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y
emplazo al mencionado Francisco
Fernandez Campillo, para que
comparezca ante mi autoridad o la
del punto donde se halle, y si fue-
ra en el extranjero ante el Cónsul
español, a fines relativos al servi-
cio militar de su hermano José Fer-
nandez Campillo.

El repetido Francisco Fernan-
dez Campillo, es natural de Sotres
de Cabrales, hijo de José Fernan-
dez Gonzalez y de Natividad Cam-
pillo Fernandez y cuenta 31 años
de edad; estatura regular, delgado,
color moreno, sin ninguna seña par-
ticular.

Todo lo cual, certifico.
Cabrales, 6 de marzo de 1936.
—El Secretario, Ismael Eznal.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y a ins-
tancia del mozo José Antonio Val-
lador Suarez, número 43 del reem-
plazo corriente, se ha instruido
expediente justificativo para acre-
ditar la ausencia por más de diez
años e ignorado paradero de su
hermano Ricardo Manuel, y a los
efectos dispuestos en los artículos
276 y 293 del Reglamento para la
aplicación de la vigente ley de Re-
clutamiento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual radero del referido mozo Ricardo Manuel Valledor, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Antonio Valledor.

El repetido Ricardo Manuel, es natural de La Calea, concejo de Soto del Barco, e hijo de Ricardo y Aurelia y cuenta actualmente 30 años de edad; sus señas son: estatura pequeña, pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, nariz regular y como particulares, tener seccionada la primer falanque del dedo del medio de la mano derecha.

Todo lo cual, certifico.
Soto del Barco, a 4 de marzo de 1936.—Manuel G. Fanjul.—El Secretario.

DE BOAL

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que se expresan a continuación, parientes del mozo que también se indica, se ruega a las autoridades y particulares que tengan noticias de su actual paradero o durante los diez últimos años, se dignen participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Alfredo y Severino Mendez García, hijos de Alfredo y Justa, naturales de Serandinas, hermanos del mozo Amador Mendez García, número 40 del alistamiento de 1934.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Boal, a 5 de marzo de 1936.—El Alcalde, Constantino Peláez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILÉS

Don José María Medina Rodríguez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Avilés, día veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, el señor don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en el que son partes, de la una, como demandantes, don Amador García Rubio, don José Álvarez Casariego y don Celestino Fernández Abril, el primero propietario y los otros dos profesores mer-

cantiles, todos mayores de edad, casados y de esta vecindad, en concepto de Interventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil con domicilio en esta plaza "Maribona y Compañía", representados por el Procurador don José González Iglesias y dirigidos por el Abogado don David Arias y Rodríguez del Valle, y como demandado don Sandalio Rodríguez Maribona, mayor de edad, casado, sin profesión especial y ausente en ignorado paradero, representado por los estrados del Juzgado por su estado de rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda propuesta por don Amador García Rubio, don José Álvarez Casariego y don Celestino Fernández Abril, como Interventores Judiciales en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil con domicilio en esta villa, "Maribona y Compañía", debo condenar y condono al demandado don Sandalio Rodríguez Maribona y Muñiz, a pagar a la referida entidad "Maribona y Compañía", la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientas treinta pesetas con diez céntimos, más el interés legal correspondiente a partir de la fecha de la interposición de dicha demanda, así como también al pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados de este Juzgado por la rebeldía del demandado, se publicará en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no solicitarse que se notifique a aquél personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Calvo Alba.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original a que me remito.

Para que conste y con el fin de insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, por su rebeldía, libro el presente en Avilés, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Por habilitación, Francisco Robés.

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza separada de alimentos correspondiente a demanda propuesta por doña Acacia Suárez y Suárez Solís contra don Manuel Rodríguez y Rodríguez Maribona, sobre separación de bienes y personas, representada la primera por el Procurador don José María Álvarez; con fecha catorce de enero último, se trabó embargo en las fincas siguientes como de la pertenencia del don Manuel Rodríguez y Rodríguez Maribona, cuyas fincas fueron tasadas pericialmente en las cantidades que se dirán:

1. Finca a prado y labor, llamada "Llosa de Arriba", en el Co-

terón, lugar de Villalegre, parroquia de Molleda, concejo de Avilés, cabida 17 áreas 60 centiáreas; linda al Este, labor de Manuela Bango García; Sur, de don José Rodríguez Maribona y de don Manuel Rodríguez y Rodríguez Maribona; Oeste, lo mismo y de don Antonio Fernández Gutiérrez, y Norte, de don Manuel Rodríguez Maribona y doña Arsenia González y Rodríguez Maribona. Tasada en mil cien pesetas.

2. Y otra finca a labor y campo llamada "De la Llamosa", donde la precedente, cabida de una hectárea, 82 áreas 37 centiáreas; linda al Este, carretera de Oviedo; Sur de don José Rodríguez Maribona y de don Pedro Muñiz, de Villalegre; Oeste, carretera vieja de Avilés a Vidriero, y Norte, de don José Rodríguez López. Tasada en diez y nueve mil quinientas pesetas.

Por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta las dos indicadas fincas, señalando para que tenga lugar la misma, el día siete de abril próximo, hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos; que los licitadores habrán de consignar en el acto de la subasta una cantidad igual al diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Avilés, a seis de marzo de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso Calvo.—El Secretario, por habilitación, Francisco Robés.

DE INFUESTO

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se tuvo por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges D. Bernardo Blanco Mones y D.^a Inocencia Valdés Granda a instancia de su hija y heredera D.^a Araceli Blanco Valdés, representada por el Procurador Sr. Fabian y citar para el juicio a todos los herederos y legatarios. Al mismo tiempo se señaló para dar comienzo a la formación del inventario del caudal el día doce del actual mes y hora de las tres de la tarde.

Y figurando entre los herederos de D. Bernardo Blanco Mones don Facundo y D.^a Ernestina Blanco Valdés, que se dice fallecidos sin sucesión, por el presente se cita para el juicio a los que se consideren con derecho a sus herencias.

Dado en Infiesto a 4 de marzo de 1936.—El Secretario Judicial Licenciado, Luis R. Solís.

DE RIBADESELLA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez municipal de este término, en los autos de juicio verbal, que sobre tercería de dominio se tramita en este Juzgado a instancia de D. Manuel Rojo Rodríguez, casado, mayor de edad y

de esta vecindad, contra D. Celestino Fernández Bode, vecino de Cangas de Onís y D. Pablo Fierro, mayor de edad y vecino de esta villa, de la que se ausentó en dirección a Oviedo, ignorándose su residencia actual, se cita a dicho demandado D. Pablo Fierro, para que el día catorce de marzo próximo, a las doce de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, con todas las pruebas de que intente valerse, para la celebración del juicio verbal que previene la Ley, apercibido que de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo y se le advierte que la copia de la papeleta de demanda y documentos acompañados, se hallan a su disposición en este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Ribadesella, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario accidental, Ramón Suárez.

Anuncios no oficiales

BANCO DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los dos resguardos de depósito números 23.228 y 23.707, expedidos por este Banco en 27 de agosto de 1930 y 27 de enero de 1931, a nombre de D. Jesús Pérez Fernández, comprensivos, respectivamente, de 75 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números:

37.068|69, 59.022|23, 146.056; 158.880|84, 190.935, 202.747|50, 207.842|47, 218.871|874, 263.789|94, 309.490|91, 320.247|50, 324.300, 337.599|602, 349.240|41, 361.320, 367.439|43, 374.032|33, 437.961|68, 461.616|26, 474.705|706, 554.486, 562.128; y de 30 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5,50 por 100, números 49.066|95, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de marzo de 1936.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3-1

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial.